



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°131 DE 2017**

**“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del programa de Economía”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **"DETERMINANTES DE LOS INGRESOS LABORALES DE LOS ECONOMISTAS EN COLOMBIA PARA EL TERCER TRIMESTRE DE LOS AÑOS 2010-2016. UN ANÁLISIS DE MODELACIÓN"**, elaborado por los estudiantes del programa de Economía: Cesar Andrés Escobar Vergara y Shadia Rosa Paternina Vergara, obtuvo una nota de noventa y dos puntos cincuenta y nueve (92.59) y fue dirigido por el docente Walter Mejía Valeta;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 20 de noviembre de 2017;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: **"DETERMINANTES DE LOS INGRESOS LABORALES DE LOS ECONOMISTAS EN COLOMBIA PARA EL TERCER TRIMESTRE DE LOS AÑOS 2010-2016. UN ANÁLISIS DE MODELACIÓN"**, elaborado por los estudiantes del programa de Economía: Cesar Andrés Escobar Vergara, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.875.459 expedida en Sincelejo (Sucre) y Shadia Rosa Paternina Vergara, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.850.130 expedida en Sincelejo (Sucre).

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2017

(Original firmado por)  
**IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz